



COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 06/2020

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel

Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener

D^a Susana Carillo Aparicio

D. Carlos Conde O`Donnell

D. José del Rio Escobar (Sustituido parcialmente por D^a Elisa Pérez de Siles Calvo)

Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.

D. Rubén Viruel del Castillo

D^a María del Carmen Martín Ortiz

D^a María del Carmen Sánchez Aranda

D. Jorge Miguel Quero Mesa (Sustituido por D. Salvador Trujillo Calderón)

- Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque

D. Eduardo Zorrilla Díaz (Sustituido parcialmente por D. Nicolás Eduardo Sguiglia)

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA

Sesión 6/2020

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



- **Sesión:** Ordinaria.
- **Fecha:** 14 de septiembre de 2020.
- **Hora:** 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- **Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 01.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas de ruido, vibraciones y altas temperaturas procedentes de transformadores eléctricos bajo viviendas.-

PUNTO N° 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los servicios de desinfección y limpieza de los centros educativos.-

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos de ríos y arroyos del municipio.-

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la elaboración de un plan especial de limpieza por los centros educativos públicos durante el curso escolar 2020/21.-


II.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

IV.- RUEGOS.

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 01.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas de ruido, vibraciones y altas temperaturas procedentes de transformadores eléctricos bajo viviendas.-

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473bda524017468ac6123012f?startAt=62.0&endsAt=1413.0>

Sobre este punto 1º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

Sesión Ordinaria 14 de Septiembre de 2020

PUNTO Nº 01.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas de ruido, vibraciones y altas temperaturas procedentes de transformadores eléctricos bajo viviendas.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a los problemas de ruido, vibraciones y altas temperaturas procedentes de transformadores eléctricos bajo viviendas.

En las barriadas consolidadas de nuestra ciudad, podemos encontrar cuadros eléctricos ubicados bajo las viviendas de edificios que atiende a las necesidades de energía del bloque o del barrio en su totalidad. Estas instalaciones vienen generando molestias a los residentes de dichos bloques, como la de sufrir ruidos, vibraciones, fuentes de calor, y concentraciones de cucarachas como también ante la exposición a estos campos magnéticos que emiten estas instalaciones eléctricas. Además, tenemos que sumar la intranquilidad por la generación de incendios que se producen de estos centros en pleno casco urbano.

Hace unas semanas los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento acudieron para apagar el fuego del transformador eléctrico de la compañía Endesa ubicado en los bajos del bloque 10 de la calle Manuel Altolaguirre de la barriada de las Delicias en el distrito de Carretera de Cádiz. Es la cuarta vez que éste transformador se incendia provocando la indignación de los vecinos y vecinas ante el peligro del que están expuestos. Afortunadamente no hubo que lamentar ningún daño personal pero si una gran preocupación por las consecuencias de la misma.

En una reunión con la asociación de vecinos la Marina y los vecinos afectados, nos trasladaron los hechos ocurridos el día del incendio. Problemas que durante años llevan padeciendo las molestias de ruido del transformador, sus vibraciones y sus altas temperaturas que no les dejan descansar ni estar tranquilos.

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		





Reclaman que se les garantice el derecho a dejar de sufrir estos continuos problemas medioambientales que les está perjudicando a su salud.

Para ello es urgente que se adopten todas las medidas necesarias para el control de estas instalaciones tal y como se recogen en la ordenanza para la prevención y control de ruido, vibraciones y otras formas de energía, que tiene por objeto regula la protección del medio ambiente urbano que impliquen molestias, riesgo o daños para las personas o bienes de cualquier naturaleza, sin perjuicio de las facultades de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía.

Otra de sus peticiones es la retirada de este transformador eléctrico que se encuentra bajo sus viviendas y se acuerde con la compañía eléctrica otra ubicación fuera de las viviendas de la barriada. Una petición que también están reclamando otros muchos vecinos de la ciudad donde cuentan con transformadores eléctricos bajo sus viviendas, como solución a resolver los problemas medio ambientales que sufren y los incendios que se producen por no reunir las condiciones de seguridad ni de mantenimiento adecuadas.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a adoptar las medidas necesarias para requerir los informes del mantenimiento y seguridad del cuadro eléctrico del bloque 10 de la calle Manuel Altolaguirre, del distrito 7, así como del cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre emisiones de ruido y vibraciones de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental la puesta en marcha de un plan de vigilancia de los transformadores eléctricos ubicados bajo los bloques de viviendas en la ciudad para garantizar el cumplimiento de las normativas y ordenanzas que regulan dichas instalaciones en cuanto a las medidas medio ambientales, de seguridad y mantenimiento.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a establecer unas líneas de acuerdos con la compañía eléctrica, titular de los transformadores eléctricos bajo los bloques de viviendas, para proceder a los traslados de las mismas en los términos que se acuerden entre las partes.

CUARTO.- Instar a las Administraciones competentes, a la modificación de la Ley que regula las instalaciones de centros de transformadores eléctricos bajo las viviendas, para que se legalice la retirada de los mismos en el plazo que se determine.

Fue formulada una enmienda de sustitución al punto 4º, por la Teniente de Alcalde de Sostenibilidad Medioambiental, Dª Gemma del Corral Parra, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar a las Administraciones competentes a la revisión de la Ley que regula las instalaciones de centros de transformadores eléctricos en zonas residenciales, con vistas a asegurar la reducción o eliminación de posibles molestias a los vecinos colindantes”. Esta enmienda fue

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



aceptada por el grupo proponente de la moción. A continuación se procedió a realizar la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos 1º y 4º: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos 2º y 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a adoptar las medidas necesarias para requerir los informes del mantenimiento y seguridad del cuadro eléctrico del bloque 10 de la calle Manuel Altolaquirre, del distrito 7, así como del cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre emisiones de ruido y vibraciones de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO.- Instar a las Administraciones competentes a la revisión de la Ley que regula las instalaciones de centros de transformadores eléctricos en zonas residenciales, con vistas a asegurar la reducción o eliminación de posibles molestias a los vecinos colindantes.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los servicios de desinfección y limpieza de los centros educativos.-


Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta, debatiéndose conjuntamente con el punto Nº 4 del orden del día.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473bda524017468ac6123012f?startAt=1413.0&endsAt=1414.0>

Sobre este punto 2º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
 SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

Sesión Ordinaria 14 de Septiembre de 2020

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los servicios de desinfección y limpieza de los centros educativos.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a los servicios de desinfección y limpieza de los centros educativos.

Ante la falta de medidas frente la Covid-19 que ofrece el consistorio a los trabajadores municipales se ha creado un grave malestar entre a ciudadanía. Según conversaciones mantenidas con los principales sindicatos de la empresa, la no realización de pruebas PCR a la totalidad de la plantilla previa incorporación al trabajo en los centros educativos, así como falta de medios y personal han causado mucho descontento entre la plantilla también. "Denunciamos la dejadez por parte del Ayuntamiento y la empresa LIMPOSAM, hay directores que deciden hacerle la pruebas a sus limpiadores y en otros no. Hay un descontrol, todos tendríamos que hacérnosla", recalca en un comunicado reciente el presidente del comité.

Lo peor de todo es que no se está teniendo ningún trato por parte de la gerencia de la empresa para con los trabajadores que denuncian en ese mismo comunicado “la exclusión del comité de empresa en la participación e información debidas”, respecto a los refuerzos para la atención de la limpieza de los colegios públicos por la pandemia y finalmente la falta de información y participación de las delegadas y delegados de prevención en la elaboración de protocolos y metodología para limpieza exhaustiva de los centros educativos y dependencias municipales.

Resulta curioso como el pasado día 3 de septiembre se anunció la contratación de 88 personas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre para el refuerzo de personal. Es decir, menos de una persona más por centro, que son unos 99. Teniendo en cuenta que las labores de desinfección y limpieza constante que obran en los protocolos de la Junta de Andalucía triplicarán las labores de estos trabajadores, lo que a todas luces es de absoluta dejadez.

Mientras en Sevilla se han utilizado medios propios y del Plan AIRE de la Junta de Andalucía para contratar un refuerzo de 280 personas, en Málaga se ha desestimado acogerse a dicho fondo y las labores de limpieza se verán seriamente perjudicadas en el desarrollo del curso escolar.

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		





Por todo ello, lo que debe hacer el Ayuntamiento de Málaga es dejar de regatear en los medios materiales y humanos, ya que esto también significa invertir en la salud de los trabajadores y de los niños y niñas que acudan a los centros educativos de nuestra ciudad.

De esta forma, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a aumentar el número de refuerzos para los centros educativos en, al menos, 2 trabajadores más, lo que supondría una contratación de, como mínimo, 198 efectivos a jornada completa provenientes de la bolsa de trabajo de LIMPOSAM.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a realizar test PCR a todos los trabajadores de LIMPOSAM encargados de la limpieza de edificios públicos.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a mejorar las vías de comunicación con los representantes de los trabajadores para que todas las decisiones que se adopten en el seno de la empresa municipal sean consensuadas”.

VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas devolverla a su presentador.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Septiembre de 2020

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la elaboración de un plan especial de limpieza por los centros educativos públicos durante el curso escolar 2020/21.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



“Moción que presenta la concejala portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la elaboración de un plan especial de limpieza por los centros educativos públicos durante el curso escolar 2020/21.

El curso escolar 2020-2021, como el resto de la vida, viene determinado y condicionado por la pandemia mundial en la que estamos inmersos. Existe un consenso generalizado en la comunidad escolar acerca de la necesidad de un curso lo más normalizado posible, dentro de la situación sanitaria y el contexto al que nos aboca el Covid-19.

Para esta normalización es necesaria una apuesta firme por la enseñanza presencial, en la medida de que es la más idónea para garantizar la equidad respecto al derecho a la educación y la que mejor contribuye a paliar los siempre inestables equilibrios en cuanto a conciliación familiar.

También existe un amplio consenso social en torno a que las condiciones de presencialidad han de ir acompañadas de forma rigurosa por las garantías sanitarias que la nueva situación sobrevenida requiere y exige.

El aumento de contagios en la población joven en general, y en menores de 14 años en particular, ha encendido todas las alertas de cara al comienzo del curso. Si bien no parece que los efectos del virus afecten de forma muy grave a este grupo poblacional, a excepción de menores o jóvenes vulnerables por otras patologías o circunstancias, el aumento de contagios en este grupo de edad puede poner en el disparadero el nivel de expansión del virus y en peligro a otros grupos más vulnerables, bien por edad, o por cualquier otra circunstancia.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, junto con la Consejería de Salud y Familias, ha elaborado una serie de medidas de prevención, protección y vigilancia de la salud frente al Covid-19 para los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.

Sin entrar a valorar la idoneidad, suficiencia y viabilidad de las medidas propuestas por la Consejería de Educación, ampliamente contestadas y cuestionadas por la comunidad educativa, desde el Grupo Municipal Adelante Málaga nos vamos a centrar en un aspecto concreto, pero crucial, para garantizar un entorno escolar lo más seguro posible: la limpieza, desinfección, mejoras y mantenimiento de los centros educativos públicos, aspecto que compete al Ayuntamiento.

En la ciudad de Málaga la limpieza de los 99 centros educativos públicos de infantil, primaria y educación especial está encomendada a la empresa municipal Limposam, que cuenta con un total de 363 trabajadoras, no todas están contratadas a jornada completa y 255 de ellas tienen un contrato temporal de 10 meses anuales.

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



Por lo expuesto anteriormente el grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que el Área de Limpieza elabore un plan especial de limpieza y desinfección de todos los espacios y dependencias de los centros educativos públicos de Málaga, dando participación a la comunidad educativa, detallando cada una de las tareas a realizar, poniéndolo a disposición de los centros, las Ampas y publicándolo en la página web municipal. En especial en lo relativo al número de efectivos, las horas de desempeño laboral de cada limpiadora, los cometidos asignados y la frecuencia con la que se ha de realizar cada uno de ellos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la contratación de cuantas limpiadoras sean necesarias para atender con plenas garantías la adecuada limpieza y desinfección de los centros educativos públicos del municipio.

3º.- Instar al equipo de gobierno a adquirir el compromiso de realizar todas las contrataciones necesarias para garantizar la limpieza y desinfección de los centros a través de la bolsa de empleo de la empresa pública municipal Limposam.

4º.- Instar al equipo de gobierno a la dotación efectiva con los preceptivos equipos de protección individual (EPI) a todo el personal encargado de la limpieza y desinfección de los centros educativos; a la realización de test diagnóstico de forma periódica a las personas integrantes de la plantilla, así como a garantizar un espacio adecuado en cada uno de los colegios para que cumpla las funciones de vestuario, en cumplimiento de las medidas de prevención de contagios entre las integrantes de la plantilla de Limposam.

5º.- Instar al equipo de gobierno a la realización de las inversiones necesarias para el mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones de los centros escolares públicos del municipio con vistas a favorecer la adopción de medidas de garantía sanitaria y prevención de contagios, en especial la instalación de lavamanos en las clases, pasillos o puntos estratégicos que favorezcan las tareas obligatorias de lavado de manos, el acondicionamiento de los aseos o aquellas actuaciones que permitan aumentar la distancia física de separación entre el alumnado.

6º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga al servicio de los centros educativos públicos del municipio los medios materiales necesarios para prevenir contagios, tales como termómetros digitales, señalización de las distancias de seguridad e itinerarios en espacios compartidos, dispensadores de gel

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



hidroalcohólico, vallas para la separación de espacios o cualquier otro elemento que sea necesario para favorecer las medidas de control y prevención necesarias.

7º. Instar al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar las inversiones, acciones y dotaciones necesarias, dentro del marco de sus competencias y atendiendo a la participación de la comunidad educativa, para garantizar un curso escolar con plenas garantías sanitarias para la prevención de contagios por Covid-19 en los centros educativos públicos de infantil, primaria y secundaria del municipio, en especial para la bajada de la ratio de alumnado por clase”.

VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejales no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta devolverla a su presentador.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos de ríos y arroyos del municipio.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473bda524017468ac6123012f?startAt=3900.0>

Sobre este punto 3º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Septiembre de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos de ríos y arroyos del municipio.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos de ríos y arroyos del municipio

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==		



Desde el grupo municipal de Adelante Málaga promovemos una ciudad sostenible, habitable y segura. Para ello es fundamental la recuperación y permanente adecuación medioambiental del patrimonio natural, por lo que consideramos vergonzoso el estado en el que se encuentran los cauces urbanos de los ríos y arroyos que discurren por nuestro municipio.

A ello hay que unir la fuerte huella antrópica que sufren. Como prueba la inclusión, por parte del Observatorio de Sostenibilidad, del Bajo Guadalhorce como la superficie urbanizada de la costa con mayor riesgo de experimentar inundaciones. Esta inclusión sitúa a la zona como uno de los 15 puntos situados a menos de 10 kilómetros de la costa española que presentan este peligro. Por lo que es necesario tener en cuenta, además de los impactos medioambientales indiscutibles, los riesgos económicos y sociales que se asocian a este modelo insostenible.

A causa de estas circunstancias, los cauces urbanos de nuestros ríos y arroyos entrañan claros peligros cuando se producen lluvias, más cuando nuestra pluviometría se caracteriza por episodios esporádicos, pero de gran torrencialidad.


Para prevenir estas consecuencias negativas, el Ayuntamiento debe actuar con determinación en la limpieza y mejora de los cauces, ya que estas tareas son vitales para la prevención de desbordamientos e inundaciones. Además tiene que aplicar las medidas oportunas para revertir el estado de abandono en el que éstos se encuentran. De lo contrario, se seguirán provocando atoros y aumentándose el riesgo de desborde debido a la gran cantidad de sedimentos acumulados que terminan arrastrándose.

Diversas sentencias dejan claro que el Ayuntamiento es el competente para ejercer esta labor en los tramos urbanos de los cauces que se encuentran dentro del término municipal, a la vez que a la Junta de Andalucía le corresponde en los tramos medios y altos. Por ello, se hace necesaria la elaboración de un Plan de Actuación consensuado con la Junta de Andalucía en el que tanto el gobierno local como el autonómico fijen y repartan los trabajos de limpieza a realizar en los cauces, pues si el cauce medio o alto de ríos y arroyos no se limpia, de poco servirá una actuación de limpieza en el cauce bajo cuando nos asalten las lluvias torrenciales.

Estas actuaciones han de contemplar también para a la fauna y flora de los habitats fluviales y seguir unos criterios medioambientales respetuosos con la biodiversidad.

Junto al estado de los cauces urbanos, otro elemento que incide directamente en el riesgo de inundaciones es el estado de la red de alcantarillado. La capacidad de desagüe actual de nuestra red de alcantarillado resulta altamente deficiente, ya que no tiene la capacidad de drenaje necesaria para poder evacuar el caudal de agua que en días de fuerte lluvia recibe. Ya que está mal dimensionada, sufre la ausencia de colectores que canalicen las aguas en las zonas más bajas y, además, en casi la mitad de la ciudad carece de la separación obligatoria entre la red de aguas fluviales y la de aguas residuales, lo que provoca ante lluvias torrenciales el vertido por los aliviaderos de la red de grandes cantidades de aguas pluviales y fecales mezcladas. La estampa resultante es la de calles anegadas de agua y residuos, así como vertidos fecales en el mar.

Según la normativa estas redes deben estar separadas, ser independientes, algo que no se produce debido a su antigüedad en amplias zonas de la ciudad de alta población, destacando la Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, el Centro, Ciudad Jardín o El Palo. En la actualidad, el 45% de la superficie de la ciudad no posee de una separación

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			

en estas redes, tal y como consta en un informe elaborado por EMASA a petición del Consejo Social de la ciudad para analizar las debilidades de Málaga.

Y el problema se acentúa si tenemos en cuenta que ese mismo informe señala la falta de mantenimiento de las redes de aguas pluviales, una tarea que minimizaría los efectos negativos de las lluvias torrenciales. Y, aún más, hay que apuntar que la carencia de esta red en algunas zonas.

En definitiva, podemos concluir que la red de alcantarillado es probablemente uno de los puntos más débiles de la ciudad, algo que se viene advirtiendo desde hace tiempo y a lo que no se le acaba de poner una solución definitiva.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga, proponemos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar las actuaciones necesarias, atendiendo a sus competencias, para garantizar la adecuada limpieza y retirada de residuos en los cauces de los ríos y arroyos de la ciudad, atendiendo a criterios de sostenibilidad ambiental y protección de la biodiversidad.

2º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias en lo relativo a sus competencias y a crear un Plan de Actuación coordinado entre ambas instituciones.

3º.- Instar al equipo de gobierno a fijar un calendario anual de limpieza de cauces de ríos y arroyos y a hacerlo público a través de la página web municipal.


5º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar un plan de actuación e inversiones en cauces de ríos y arroyos para su adecuación y reducción de riesgos ante las lluvias torrenciales.

6º.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una campaña de sensibilización que frene los vertidos de residuos en la ciudad, prestando especial atención a los cauces urbanos de los ríos y arroyos.

7º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un Plan de Inversiones para consolidar una red separativa de pluviales (alcantarillado) y aguas residuales (saneamiento) en todo el municipio.

8º.- Instar al equipo de gobierno a ampliar la red de alcantarillado en aquellas zonas donde sea insuficiente, así como impulsar las actuaciones necesarias para la mejora de la limpieza, mantenimiento adecuado y aumento de la capacidad de drenaje del alcantarillado de la ciudad, con vistas a minimizar los efectos negativos de las fuertes lluvias”.

Fue formulada una enmienda de sustitución al punto 2º, por la Sra. Presidenta de la Comisión Dª Teresa Porras Teruel, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno a seguir manteniendo con la Junta de Andalucía las actuaciones necesarias en lo relativo a sus competencias y a crear un Plan de Actuación coordinado entre ambas instituciones”

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			



Por parte de la Sra. Vicepresidenta de la Comisión y Teniente de Alcalde de Sostenibilidad Medioambiental, D^a Gemma del Corral Parra, se formularon enmiendas a los puntos 7º y 8º, en el sentido de sustituir el texto propuesto por los siguientes: 8.-“Instar al equipo de gobierno a continuar realizando las inversiones necesarias para consolidar la red separativa de pluviales (alcantarillado) y aguas residuales (saneamiento) en la mayor parte del municipio”; 9.- “Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación de la red de alcantarillado en aquéllas zonas donde se compruebe que la existente resulta insuficiente, así como a continuar las actuaciones de limpieza, mantenimiento y aumento de la capacidad de drenaje del alcantarillado de la ciudad, con vistas a continuar minimizando los efectos negativos de las fuertes lluvias”.

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se procedió a realizar la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos 2º, 7º y 8º: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos 1º, 3º, 5º y 6º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a seguir manteniendo con la Junta de Andalucía las actuaciones necesarias en lo relativo a sus competencias y a crear un Plan de Actuación coordinado entre ambas instituciones.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando las inversiones necesarias para consolidar la red separativa de pluviales (alcantarillado) y aguas residuales (saneamiento) en la mayor parte del municipio.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación de la red de alcantarillado en aquéllas zonas donde se compruebe que la existente resulta insuficiente, así como a continuar las actuaciones de limpieza, mantenimiento y aumento de la capacidad de drenaje del alcantarillado de la ciudad, con vistas a continuar minimizando los efectos negativos de las fuertes lluvias.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No hubo asuntos por trámite de urgencia.

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			

V.- RUEGOS

Hubo un ruego en esta sesión realizado por D^a Begoña Medina, en el que solicita que se convoque un consejo extraordinario de la empresa Limposam que ya había solicitado previamente por escrito.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	/JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:15	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:27	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JB8cYQQ7hblDzixmnaPoQ==			